

ACUERDO DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL PROYECTO “RECOMB: Stem-cell based gene therapy for recombination deficient SCID” DESTINADO A LA UNIDAD DE PATOLOGÍA INFECCIOSA E INMUNODEFICIENCIAS PEDIÁTRICAS DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

2021-063 Póliza Responsabilidad Civil (RECOMB_H2020SCI2017)

El Dr. Pere Soler Palacín, de la unidad de patología infecciosa e inmunodeficiencias pediátricas de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), propone que se incorpore el correspondiente expediente para la contratación por parte de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), como tomador del seguro, de una cobertura de seguros que cubra la Responsabilidad Civil del Proyecto RECOMB_H2020SCI2017, titulado, “RECOMB: Stem-cell based gene therapy for recombination deficient SCID”.

El mandato del Patronato y de la Dirección del VHIR es el de optimizar la inversión en dicho servicio, asegurando su continuidad y mejora. Esta continuidad se basa en buscar fórmulas de optimización del funcionamiento interno y de la gestión del mismo por empresas o entidades especializadas y con demostrada experiencia en la materia. Se ha optado por el servicio de la contratación de la póliza de responsabilidad civil para el Proyecto RECOMB_H2020SCI2017, titulado, “RECOMB: Stem-cell based gene therapy for recombination deficient SCID” de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), para garantizar que los servicios prestados sean económicamente viables y con mayor relación calidad-precio de forma prolongada en el tiempo.

En este sentido, para evitar cualquier afectación en dicho servicio y asegurar su continuidad y mejora con los requerimientos específicos y cambiantes en el sector de investigación de excelencia, se ha tomado la decisión de contratar la realización de esta actividad a empresas especializadas, las cuales, disponen de medios adicionales para cubrir las prestaciones de manera idónea.

La duración del servicio objeto de la presente licitación entendida como una póliza de responsabilidad civil para el Proyecto RECOMB_H2020SCI2017 comenzará a ser efectiva a las 0:00 horas del día indicado en la oportuna orden de cobertura hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2022.

El presupuesto máximo de la licitación aprobado para la prestación de dicho servicio, correspondiente a la Prima Total Máxima, correspondiente a la duración de todo el estudio, es de “DIEZ MIL EUROS” (10.000,00 €), IVA excluido.

La entidad contratante no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación, sino que únicamente se le facturarán las prestaciones efectivamente ejecutadas en base a los precios ofrecidos.

La no división en lotes del objeto se justifica por el propio objeto de la prestación, pues de lo contrario la ejecución del contrato se convertiría en excesivamente difícil desde el punto de vista técnico, que comporta un elevado riesgo de perjudicar la adecuada ejecución del contrato.

Vista la necesidad de realizar un procedimiento abierto, de tramitación ordinaria y regulación no armonizada según criterios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Por los motivos expuestos,

SE ACUERDA:

- 1.- Encargar el inicio del expediente de contratación de la póliza de responsabilidad civil para el Proyecto "RECOMB: Stem-cell based gene therapy for recombination deficient SCID", destinado a la unidad de patología infecciosa e inmunodeficiencias pediátricas de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), y se fija el presupuesto máximo de licitación en 10.000,00€, IVA no incluido.
- 2.- Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.
- 3.- Efectuar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que deberán ajustarse a los contenidos establecidos en la mencionada Ley.

Barcelona, 08 de octubre de 2021.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Dr. Joan X. Comella Carnicé
Director
Fundació Hospital Universitari
Vall Hebron–Institut de Recerca (VHIR)

RESPONSABLE

Dr. Pere Soler Palacín
Unidad de Patología Infecciosa e
Inmunodeficiencias Pediátricas